

El objetivo de la presente política es definir los lineamientos para prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con la legitimación de actividades delictivas o ilícitas y de esta manera generar una cultura institucional orientada a prevenir operaciones de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo (LA-FT) los cuales son:

- 1** Es responsabilidad del Directorio de las empresas del Grupo Tawa, establecer una correcta estructura de prevención LA-FT y velar por el establecimiento de la presente política.
- 2** Impedir la incorporación de fondos vinculados al LA-FT en todas las actividades de las empresas del Grupo Tawa.
- 3** Los Sujetos Alcanzados se encuentran obligados a incorporar, dentro sus funciones y responsabilidades, el rol de prevenir y detectar cualquier actividad que esté vinculada al LA-FT.
- 4** Prevenir el uso indebido de los recursos de las empresas del Grupo Tawa, ya sean propios o en administración, en actividades relacionadas con el LA-FT.
- 5** Evitar que las acciones de cooperación de las empresas del Grupo Tawa sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a fondos que sean producto de actividades ilícitas y que dichas acciones sirvan para canalizar recursos lícitos o ilícitos destinados a actividades relacionadas con LA-FT.